

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25102024 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SADB9-DL15R-QBPXW Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2024 14:34 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 31/10/2024 14:40



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZ,
EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2024.



En Badajoz, siendo las **10:29 horas** del día **25 de octubre de 2024**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta del OAR, doña María de la Concepción López López, en ausencia del Presidente, y asisten: los/las diputados/as provinciales, don Ramón Díaz Fariás, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Francisco Buenavista García, doña Carmen Yáñez Quirós, don Roberto Romero Gragera, doña Manuela Sancho Cortés, doña Lourdes Barragán Pulgarín y don Eladio Buzo Corzo; los representantes municipales, don Óscar Díaz Hernández y doña Juliana Estela Megías; por el OAR asisten: la Gerente, doña Ana María Frade Parra, la Interventora Adjunta, doña Ángela Carlonta Flores Mangut, la Tesorera, María Antonia Hernández Villarín, y la Oficial Mayor, Secretaria del OAR, doña María Fernanda Rubio Cortés, que da fe.

Excusan su falta de asistencia el Presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, las diputadas provinciales, doña Lourdes Linares Matito y doña Gema María Cortés Luna; los representantes municipales, don José María Ramírez Morán y don Francisco Martos Ortiz.

● ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día **24 de septiembre de 2024** y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_25102024 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SADB9-DL15R-QBPXW Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2024 14:34 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 31/10/2024 14:40



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ASUNTOS:

1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por municipios y otras entidades locales de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, que a continuación se relacionan:

1.- Almendral, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2024, acordó delegar las competencias de gestión, liquidación, recaudación e inspección del siguiente tributo:

- ✓ Impuesto sobre gastos suntuarios.

2.- Hinojosa del Valle, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2024, acordó delegar las competencias de recaudación, en período voluntario y ejecutivo, de los siguientes ingresos:

- ✓ Canon por la concesión administrativa de servicios municipales:
 - Explotación del Bar-Cafetería bajos del Ayuntamiento.
 - Explotación del Bar-Cafetería Piscina Municipal.

3.- Los Santos de Maimona, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2024, acordó delegar las competencias de recaudación en vía ejecutiva, incluida la función de dictar la providencia de apremio, de los siguientes tributos:

- ✓ Tasa por estancia en la Residencia de Mayores 'Alcalde Antonio Zapata', en el Centro de día, por hospitalización, por facilitar la realización de las actividades de la vida diaria y de modo particular y por servicios de acompañamiento fuera de la residencia.
- ✓ Tasa por las actividades desarrolladas en la Universidad Popular Santeña.
- ✓ Tasa por prestación de servicios de gimnasia de mantenimiento para adultos.
- ✓ Tasa por las enseñanzas prestadas en la Escuela de Pintura.
- ✓ Tasa por el uso privativo de los puestos y/o demás espacios.

4.- San Vicente de Alcántara, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2024, acordó delegar las competencias de recaudación en ejecutiva, incluida la función de dictar la providencia de apremio, de los siguientes tributos:

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_25102024 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SADB9-DL15R-QBPXW Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2024 14:34 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 31/10/2024 14:40



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

- ✓ Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- ✓ Tasa por licencia de obras.

Así, una vez conocidos todos los antecedentes, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, acuerda por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado y en consecuencia:

PRIMERO.- Aceptar la/s delegación/es y encomienda/s de la/s referida/s entidad/es.

SEGUNDO.- Autorizar, en su caso, la suscripción del convenio regulador de las funciones delegadas y encomendadas facultando al Presidente para su firma y de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.

2º.- Aprobación, si procede, de la Adenda al Convenio en materia sancionadora de Tráfico con el Ayuntamiento de Badajoz para la cesión del sistema de identificación automático de matrículas y localización de vehículos y tres Tablet asociadas a dicho sistema.

Se eleva al Consejo Rector para su aprobación el expediente para cesión del sistema de identificación automático de matrículas y localización de vehículos, conocido como "Deltacar", y tres Tablet asociadas a la gestión de dicho sistema, según la solicitud recibida del Ayuntamiento de Badajoz.

Esta cesión se incardina dentro de la política de colaboración, de conformidad con las competencias en materia de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica establecidas en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, seguida por el OAR y la Diputación Provincial para la mejora de la seguridad vial en los municipios de la provincia y se vincula, al igual que la cesión de equipos cinemómetros, al Convenio para la instrucción y recaudación de multas en materia sancionadora de Tráfico con los municipios de la provincia, siendo requisito indispensable tener formalizado el mismo.

Continuando con dicha iniciativa, el OAR ha adquirido dos sistemas de identificación automático de matrículas y localización de vehículos, así como 5 Tablet de soporte, que va a contribuir, por un lado, a mejorar la circulación de tráfico, y, por otro lado, a mejorar la efectividad en los procedimientos de embargo, concretamente, en las actuaciones de localización, captura y precinto de vehículos.

Dichos bienes objeto de la cesión se encuentran incluidos en el Inventario de bienes y derechos del OAR.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_25102024 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SADB9-DL15R-QBPXW Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2024 14:34 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 31/10/2024 14:40



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Teniendo en cuenta que Badajoz es un municipio con un gran volumen de vehículos, y que queda acreditado en el expediente que cuenta con medios suficientes para desempeñar los fines objeto de la cesión de uso, se ha estimado procedente, a la vista de su solicitud, la cesión de uno de estos sistemas y tres *Tablet* de soporte.

Por tanto, es necesario proceder a la aprobación y formalización de la Adenda al Convenio que regulará dicha cesión de uso gratuita temporal, manteniendo el OAR la propiedad, en los términos propuestos en el Anexo I al Informe-propuesta de la Gerencia.

La adenda consta de nueva estipulaciones y el mismo se anexaría al vigente Convenio entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz para la prestación del servicio, por el OAR, en régimen de encomienda de gestión, de tramitación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y para la delegación de la gestión y recaudación de las multas y sanciones derivadas de estos procedimientos.

El periodo de vigencia queda condicionado al plazo máximo de duración establecido en la cláusula cuarta, cinco años siguientes al pago final de la ayuda FEDER a la Diputación de Badajoz, por estar supeditada al Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 18 de diciembre de 2013. La suscripción de la Adenda no conlleva compromisos económicos alguno ni implica el traspaso del dominio entre las partes.

Consta en el expediente informes favorables del Servicio de Gestión Económica y Patrimonial de la Diputación de Badajoz y de la Secretaría del OAR.

En consecuencia, una vez conocido todos los antecedentes sobre el asunto, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda** aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar la cesión de uso gratuita y temporal del sistema de identificación automático de matrículas y localización de vehículos y tres *Tablet* asociadas a dicho sistema al Ayuntamiento de Badajoz.

SEGUNDO.- Aprobar la Adenda que regula las condiciones de dicha cesión, autorizando la suscripción de la misma con el mencionado Ayuntamiento y facultando al Presidente para su firma y de cuantos documentos sean necesarios.

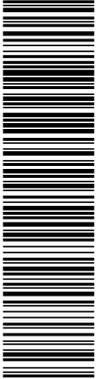
TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede, así como al Ayuntamiento interesado para que proceda a la aprobación de la suscripción de la Adenda.

❖ **Sección de Urgencia.**

Se somete a votación la inclusión en el Orden del Día de los siguientes asuntos que por motivos de tramitación no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la Sesión:

Único.- Aprobación, si procede, de la delegación de competencias efectuada por el Ayuntamiento de Hornachos.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25102024 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SADB9-DL15R-QBPXW Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2024 14:34 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 31/10/2024 14:40



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Tras la lectura de su enunciado, el Consejo Rector del OAR, en base a cuanto se regula en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en **unanimidad** de los asistentes, **acuerda** declarar previa y especialmente de urgencia el asunto, dando paso a su debate y aprobación.

Asunto Único.- Aprobación, si procede, Aprobación, si procede, de la delegación de competencias efectuada por el Ayuntamiento de Hornachos.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de la delegación de competencias efectuada por el Ayuntamiento de Hornachos a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 2024, acordó delegar las competencias de recaudación, en período voluntario y ejecutivo, de los siguientes ingresos:

- ✓ Canon por la concesión administrativa de servicios municipales:
 - Explotación del bar de la piscina.
 - Albergue municipal sito en calle de nuestra señora de Guadalupe nº 16 para su explotación como alojamiento turístico.
 - Zona de recreo fuentecita.
 - Quiosco del parque de la plaza de España de Hornachos, así como zona de veladores.

En consecuencia, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, **acuerda**, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones efectuadas por el Ayuntamiento de Hornachos.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25102024 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SADB9-DL15R-QBPXW Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2024 14:34 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 31/10/2024 14:40



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Propuestas y preguntas.

No se producen.

Intervención de la Vicepresidenta.

III Jornada de Convivencia del OAR.

La Vicepresidenta informa a los asistentes que, en el día de hoy, el OAR va a celebrar un encuentro con todos los empleados y empleadas con el objetivo de mejorar el clima laboral. Esta acción está incardinada en el Eje 3 “*Cuidado de las personas. Generar compromiso y participación de las personas del OAR a través de su cuidado y bienestar*” de su Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa 2022-2024.

Se trata de un espacio en que también se da visibilidad y reconocimiento al trabajo que realizan y a la vez se mejora la relación entre los mismos e incentiva la participación en los valores del OAR. Así, en la misma, se dará a la Organización conocimiento de los Planes de Acción del 2024 y de los Grupos de Trabajo Permanentes. Además, se hará entrega de los galardones a los ganadores y participantes en los reconocimientos INNOVAR CONTIGO. Por último, se realizará el reconocimiento a los/as compañeros/as jubilados/as recientemente.

Esta tercera edición se llevará a cabo en el Centro Cultural de Guareña a las 12:00 horas.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Vicepresidenta del OAR da por finalizada la sesión a las **10:37 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretaria del OAR. ■

La Oficial Mayor de la Diputación
Secretaria del OAR,
(Res. Presidente 29/07/2024)
Fdo.: María Fernanda Rubio Cortés.

Vº. Bº.:

El Presidente,

P.A. la Vicepresidenta,

Fdo.: María de la Concepción López López.

(Documento firmado electrónicamente)